

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.532/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Patricia Alejandra LOZANO mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico, Teoría y Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el idioma Inglés, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 3/4 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 324/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por el alumno mencionado precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho N° 123/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Patricia Alejandra LOZANO para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico, Teoría y Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el idioma Inglés hasta las mesas de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Patricia Alejandra LOZANO (D.N.I. N° 16.616.838) para cursar las asignaturas Diagnóstico Psicopedagógico, Teoría y Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando el idioma Inglés, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

417